



Contribuyente: C. NICOLAS MARTINEZ GARCIA,	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-511/2025
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca VOLKSWAGEN, línea GOLF, tipo HATCHBACK, color NEGRO, placas de circulación: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	Exp.: PCE119/25
	Visitadores: Los que se citan

------INICIO DEL ACTA------En la ciudad de San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 11:20 horas del día 27 de agosto de 2025, el C. ABEL ESQUIVEL GONZÁLEZ, verificador adscrito a la Dirección de Fiscalización, dependiente del Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, hace constar que se constituye en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en Eje 118 No. 220 Zona Industrial, San Luis Potosí, SLP., C.P. 78395, a efecto de continuar con la verificación física y documental del vehículo de procedencia extrajera que nos ocupa, al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número CVV2400102/25, contenida en el oficio número SF-DGI-DF-CE-02-511/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, girada por la C. Lic. Jessica Puente Núñez, en su carácter de Directora de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera MARCA VOLKSWAGEN, LÍNEA: GOLF, MODELO: 2007, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR: NEGRO, TIPO: HATCHBACK, emitida a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; expide la presente orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como artículo 4° del Reglamento de la Ley Aduanera, artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de modificaciones el 03 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado, "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022; así como en las cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III VI, XI y XII del Anexo 8, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico del Estado de San Luis Potosí, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio, celebrado el 05 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016; artículo 1,3 fracción I, inciso a), 18, 20, 31 fracción II, y artículos 33 fracciones VII, IX, XII, XIII y L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí 24 de octubre de 1997 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; reformada y adicionada mediante Decreto Administrativo, publicada en edición extraordinaria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 28 de febrero de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; artículos 47 fracción I incisos c) y f) y penúltimo párrafo, 48 y 52, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí publicado con fecha 05 de agosto de 1999 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformado mediante Decreto Administrativo publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" de fecha 31 de diciembre de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación;, artículo 1, 3, fracción II, inciso b) y último párrafo, 14 bis, fracciones III, IV, V, VII, VIII, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 07 de mayo de 2005, modificado mediante Decreto Administrativo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 17 de junio de 2006 reformado y adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 02 de mayo de 2011, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 16 de junio de 2011; Decreto Administrativo que

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







Contribuvente: C. NICOLAS MARTINEZ GARCIA.



Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-511/2025. -----

propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca VOLKSWAGEN, línea GOLF, tipo HATCHBACK, color NEGRO, placas de circulación: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	Exp.: PCE119/25		
	Visitadores: Los que se citan		
publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan delimita la circunscripción territorial de la Secretaría de Finar reforma y adiciona diversas disposiciones de y al Reglamento II de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 25 de mayo Administrativo mediante el cual se delegan facultades conte Gobierno del Estado de San Luis Potosí a favor del Director periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Poto párrafo fracciones II, III, VI, VII, X, XI, XIII, XIII, XIV, XV, XVI, X	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de San Luis", el 19 de enero de 2016, mediante el cual establece y nzas y sus Unidades Administrativas, y Decreto Administrativo que nterior de la Secretaría de Finanzas publicada en el Periódico Oficial de 2016, así como los artículos Primero y Tercero del Acuerdo enidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de de Fiscalización de fecha 02 de mayo de 2007 y publicado en el sí de fecha 09 de mayo de 2007; y en los artículos 60, 144, primer CXXIX y XXXV, artículos 146, 150, 151 y 153 de la Ley Aduanera y de la Federación		
57, KM. 17, C.P. 78439 EN SAN LUIS POTOSÍ, se llevó a ca dependiente del Dirección General de Ingresos de la Secretarí de verificación de vehículos de procedencia extranjera númer MODELO: 2007, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIPCULACIÓN: DE CIPCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIPCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIPCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIPCULACIÓN: DE CIPCUL	A AUTOPISTA SAN LUIS POTOSI - MATEHUALA, CARR. MEXICO FED abo la verificación, por parte de esta Dirección de fiscalización, ía de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, al amparo de la orden co CVV2400102/25, al vehículo marca VOLKSWAGEN, LÍNEA: GOLF, IRCULACIÓN, COLOR: NEGRO, TIPO: HATCHBACK, con el objeto o estancia de vehículos de procedencia extranjera, así como el e está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre Automóviles Nuevos; normas oficiales mexicanas correspondientes		

A continuación el personal verificador, adscrito a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, procede a identificarse ante el conductor con la siguiente documentación:

El C. ABEL ESQUIVEL GONZÁLEZ, verificador adscrito, con Constancia de identificación número 06, número de oficio SF-DGI-DF-CE-02-95/2025, de fecha 01 de julio de 2025, con vigencia del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, con cargo de verificador, con Registro Federal de Contribuyentes con clave EUGA0102167K6; documento dirigido a el C. ABEL ESQUIVEL GONZÁLEZ, en la cual aparece la fotografía del personal verificador, cubierta una parte de la misma con el sello de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, así como también, nombre y firma autógrafa del personal verificador; documento en el cual se acredita la personalidad del personal actuante, como servidor público adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, documentos de identificación expedido a su favor por la Lic. Jessica Puente Núñez, en su carácter de Directora de fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, quien acredita al personal actuante como verificador; documento que ostenta la firma autógrafa original del funcionario público que expide dicho documento, en donde se habilita al personal actuante para ejercer las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Jesús Goytortúa No. 130, Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; tanto en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en tratándose de la revisión de impuestos federales como municipales convenidos, como en tratándose de impuestos estatales, atribuciones mismas que solo el personal actuante podrá ejercer dentro de la circunscripción territorial a que refiere la Orden de Revisión que se acompañe, debidamente fundada y motivada por la autoridad competente; lo anterior con fundamento en los artículos 13 y

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







Contribuyente: C. NICOLAS MARTINEZ GARCIA,	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-511/2025
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca VOLKSWAGEN, línea GOLF, tipo HATCHBACK, color NEGRO, placas de circulación: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	Exp.: PCE119/25 Orden: CVV2400102/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
	Visitadores: Los que se citan

14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como, en las Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA primer párrafo, fracción I inciso b) y d), NOVENA, párrafo primero, así como TERCERA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de Modificaciones el 03 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022. CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y XII del ANEXO 8 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016; Artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, inciso a), 18, 20, 31 fracción II, y 33 fracciones VII, IX, XII, XIII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 24 de octubre de 1997, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformada y adicionada mediante Decreto Administrativo, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 28 de febrero de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; artículos 47, párrafos primero fracción I, incisos c) y f), penúltimo, 48 y 52, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; Publicado en fecha 5 de agosto de 1999, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformado mediante Decreto Administrativo publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 31 de diciembre de 2017, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, artículos 1, 3, primer párrafo fracción II, inciso b) y último párrafo 14 bis, fracciones XV, XVI, XVII, XXXIII y XXXIV, 20 bis, fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 07 de mayo de 2005, adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 01 de febrero de 2006 y publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 17 de junio de 2006, reformado y adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 02 de mayo de 2011, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 16 de julio de 2011, Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 19 de enero de 2016 mediante el cual se establece y delimita la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas y sus Unidades Administrativas; así como los artículos Primero y Tercero del Acuerdo Administrativo mediante el cual delegan facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a favor del Director de Fiscalización, de fecha 02 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 09 de mayo de 2007; documento que fue exhibido a el conductor, quien la examinó y se cercioró de sus datos, sin manifestar objeción alguna y expresando su conformidad, devolviéndola a su portador; documentos que los facultan para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí de fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de Modificaciones el 03 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022, así como el Anexo 8 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016.-----

En el mismo acto y a petición del personal verificador, el conductor citado anteriormente, el C. Propietario, poseedor y/o tenedor,

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







Contribuyente: C. NICOLAS MARTINEZ GARCIA, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca VOLKSWAGEN, línea GOLF, tipo HATCHBACK, color NEGRO, placas de circulación: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-511/2025 Exp.: PCE119/25 Orden: CVV2400102/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
	Visitadores: Los que se citan
NICOLAS MARTINEZ GARCIA, ser de nacionalidad mexicana,	, no se identificó con documento alguno, manifestando llamarse describiendo a continuación su media filiación: EDAD 20 AÑOS, DESPECIFICÓ DOMICILIO ALGUNO
verificador, apercibe a el "compareciente" que, si desaparece oponerse a las diligencias de notificación de actos relacionado efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales le III del Código Fiscal de la Federación, posteriormente requiere a que en caso de negativa o que los testigos designados no ace verificador, a lo que manifiesta lo siguiente: "No designo test conocida la manifestación de la persona que atiende la diligen CC. RICHARD EMMANUEL EDUARDO MARTÍNEZ PADRÓN y Forargo, protestando su fiel y legal desempeño, identificándose folio DN042411427X, con Clave Única de Registro de Població de San Luis Potosí, con vigencia permanente a partir del 30 de el 25 de noviembre de 1988, de ocupación empleado, de nacio Fracc Villas de San Francisco, C.P. 78437, Soledad de Graciano Elector número 0821132951533, con Clave de Elector TRCSF Instituto Nacional Electoral, manifestando que su fecha de na nacionalidad mexicana con domicilio conocido en calle Juan de S.L.P.; documentos en los que aparecen sus nombres, fotogrederal de Contribuyentes con las claves MAPR881125 y TO-	uesto por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el personal después de iniciadas las facultades de comprobación, o es caso de la serán efectuadas por estrados, en relación al artículo 134, fracción a el "compareciente" para que designe dos testigos, apercibiéndolo eptasen dicho cargo los mismos serán nombrados por el personal cigos, por no contar con persona alguna para tal efecto", una vez cia, el personal verificador procede a nombrar como testigos a los ROXANA MONTSERRAT TORRES CASTILLO, quienes aceptan dicho la primera mediante licencia de conducir número SLP740685, con n MAPR881125HSPRDC01, expedida por la Secretaría de Finanzas septiembre de 2024, manifestando que su fecha de nacimiento es malidad mexicano, con domicilio en calle San Andrés, número 303, o Sánchez, S.L.P.; el segundo se identificó mediante credencial de RX02081524M800, con año de registro 2022 01, expedida por el cimiento es el 15 de agosto de 2002, de ocupación empleada, de la Jarro 377 A colonia Damián Carmona, C.P. 78049, San Luis Potosí, rafías y firmas, manifiestan además estar inscritos en el Registro CR020815, respectivamente, sin acreditar su dicho. Documentos cador y se devuelven a sus portadores.
exhiba la documentación que ampare la legal importación,	onal verificador actuante requiere a el "compareciente" para que estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional, según lo mento de los hechos, manifestando éste lo siguiente: "no sé dónde
importación, estancia y/o tenencia del vehículo de procedenci	no exhibe documentación alguna con la cual ampare la legal a extranjera en territorio nacional, de conformidad con el Artículo ente
testigos de asistencia antes mencionados, procede a realizar la vehículo usado, marca VOLKSWAGEN, LÍNEA: GOLF, PLACAS	conal verificador, en presencia de el "compareciente" y de los dos inspección ocular del vehículo materia de la presente como sigue: DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR: NEGRO, ehicular WVWBR71K47W083334; constatando que se trata de un

RESULTADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.- Hecho el estudio y análisis y toda vez que el "compareciente" no presentó

vehículo de origen y procedencia extranjera por las razones que más adelante se detallan.---------------------





Contribuyente: C.

NICOLAS MARTINEZ GARCIA,



Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-511/2025. -----

propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca VOLKSWAGEN, línea GOLF, tipo HATCHBACK, color NEGRO, placas de circulación: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	Exp.: PCE119/25
	Visitadores: Los que se citan
características del número de identificación vehicular que por encuentra fijada a la estructura del vehículo mediante remach los vehículos que fabrica, y que contiene el siguiente r WVWBR71K47W083334; y se localiza en la parte inferior de izquierdo del vehículo descrito con antelación; se detectó que del vehículo sujeto a embargo precautorio cuenta con etiquet tres primeros caracteres de izquierda a derecha "WVW" indica observa que el odómetro se encuentra en millas por lo que en de América; por lo tanto dicho vehículo debió haberse some Permiso de Internación Temporal de Vehículos para ingres lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-13 de enero de 2010, vigente a partir del 14 de marzo de 20 Exterior vigente; Norma Oficial Mexicana de aplicación en terre en la República Mexicana para su circulación o comercializació de identificación (Contenido y Estructura) ISO 3779 1977, (Código) ISO 3780 1983; número de identificación vehicula "compareciente" no presentó la documentación requerida co	sica practicada al vehículo materia de la presente, de acuerdo a las ta el automotor, mismo que se obtuvo de la placa metálica que se les de los que usa el fabricante para fijar placas de identificación a número de identificación (V.I.N. por sus acrónimo en inglés) el parabrisas y adherida al tablero en la parte superior del lado es de origen y procedencia extranjera, toda vez que la información as adheridas al mismo en idioma distinto al español; así mismo los en que fue fabricado y/o ensamblado en "ALEMANIA", asimismo se conclusión se presume que fue comercializado en Estados Unidos etido a los tramites de Importación Definitiva o bien tramitar un sar a México (Territorio Nacional). Lo anterior conforme a los 001-SSP-2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10, en relación con los artículos 9, 17 y 26 de la Ley de Comercio ritorio nacional, tratándose de vehículos destinados a permanecer n; en concordancia con las Normas Internacionales de designación reafirmada en 1983; identificación de fabricante a nivel mundial r (Localización y Adherencia) ISO 4030 1983. En tal tesitura, el onforme al artículo 146, párrafo primero, fracciones I, II y III de la
	cías de procedencia extranjera, a excepción de las de uso personal, entes documentos
	o bien, los documentos electrónicos o digitales, que de acuerdo a emita el Servicio de Administración Tributaria, acrediten su legal
·	nitiva, el importador deberá entregar el pedimento de importación eberá exigir dicho pedimento y conservarlo para acreditar la legal
II. Nota de venta expedida por autoridad fiscal federal o ins entrega de las mercancías por parte de la Secretaría	titución autorizada por ésta, o la documentación que acredite la
III. Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos	que señale el Código Fiscal de la Federación

En virtud de lo antes expuesto, y toda vez que el "compareciente" **no** exhibió pedimento de importación o factura expedida por empresario establecido e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes para demostrar la legal importación, tenencia o estancia en el país, del vehículo usado, marca VOLKSWAGEN, LÍNEA: GOLF, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR: NEGRO, TIPO: HATCHBACK, modelo 2007 y número de identificación vehicular WVWBR71K47W083334; ni acreditó que se dió cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Aduanera vigente y demás disposiciones aplicables para la introducción a territorio nacional; se tiene que **no** se acreditó su legal importación, tenencia o estancia en el país por las

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"









	Visitadores: Los que se citan
procedencia extranjera marca VOLKSWAGEN, línea GOLF, tipo HATCHBACK, color NEGRO, placas de circulación: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	Orden: CVV2400102/25Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de	Exp.: PCE119/25
contribuyente: C. NICOLAS MARTINEZ GARCIA,	Oficio No.: St-DGI-Dt-CE-02-511/2025

INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.- El personal verificador, hace del conocimiento de el "compareciente", el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicándole que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acta, para ofrecer pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







Contribuyente propietario, procedencia e tipo HATCHBA PLACAS DE CI	poseedor y xtranjera m NCK, color N RCULACIÓN	arca VOLKS\ EGRO, placa	r del vehí WAGEN, líne s de circula	culo de ea GOLF, ción: SIN	Exp.: PCE119/2 Orden: CVV24 Clase: Acta de del Inicio de Aduanera de v	DGI-DF-CE-02-511/2029 25 00102/25 verificación, embargo of l Procedimiento Admehículo de procedencia	en su caso y inistrativo extranjera.	notificación en Materia
"compareciente PLACAS DE CIF identificación v Recinto Fiscal	e" darse po RCULACIÓN: ehicular WV ubicado en	r enterado; SIN PLACA WBR71K47' Eje 118 No	asimismo : S DE CIRCI W083334; e o. 220, Zor	se hace cor ULACIÓN, C embargado p na Industria	ccionamiento Tan nstar que el vehío COLOR: NEGRO, T precautoriamente I del Potosí, C.P.	gamanga, San Luis Poto culo usado, marca VOL TIPO: HATCHBACK, mo e, permanecerá bajo res 78395, en la ciudad c	sí, S.L.P.; m KSWAGEN, delo 2007 guardo inic le San Luis	anifestando el LÍNEA: GOLF, y número de ialmente en el Potosí, S.L.P,
"compareciente que no le corre señale un nueve por estrados. E Luis Potosí INVENTARIO FÍ	e" para que sponda a él o domicilio cel "compare	señale dom o a su repre que no le cor ciente" mar seguido, los	icilio para c esentante le responda a nifiesta que	oír y recibir i gal, de desc él o a su rep NO cuenta 	notificaciones, aprocupar el domicilio presentante, las no con domicilio par	areciente" y los testigo:	hacerlo o ca a autoridad personales iones en el s, proceden	le señalar uno competente o se efectuaran Estado de San a describir el
estado de las pa					argado precautoria	amente, el cual se desci	ribe a contii	nuación:
MARCA	LÍNEA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	ORIGEN	CONDICION DE LA MERCANCIA
VOLKSWAGEN	GOLF	НАТСНВАСК	2007	NEGRO	SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	WVWBR71K47W083334	ALEMANIA	MAL ESTADO
Se hace constar que se anexa y forma parte integral de la presente acta, el documento denominado "INVENTARIO FÍSICO", que indica el estado, partes y equipo que componen el vehículo embargado precautoriamente, al momento de ingresar al Recinto Fiscal. Documento que firman quienes intervienen en el levantamiento de la presente acta, se encuentran presentes y manifiestan su voluntad en hacerlo.————————————————————————————————————								
ubicado en Eje Dirección Gene autoridad ante presuntamente	118 No. 22 ral de Ingres s citada; to lesionado;	20, Zona Ind sos de la Se da vez que toda vez qu	lustrial del cretaría de l el referido e presuntar	Potosí, C.P. Finanzas del vehículo s nente se co	78395, en la ciud l Estado de San Lu e encuentran afe metió la infracció	amente quedara depos ad de San Luis Potosí, ais Potosí y bajo la guard ecto directo y preferen n prevista en los artícul compareciente" darse	S.L.P, a dis da y custod temente al os 176 frac	posición de la ia de la misma interés fiscal ción I y X de la
						ue de acuerdo con la Le n caso de que derivado		

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







Contribuyente: C. NICOLAS MARTINEZ GARCIA, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca VOLKSWAGEN, línea GOLF, tipo HATCHBACK, color NEGRO, placas de circulación: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-511/2025 Exp.: PCE119/25 Orden: CVV2400102/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
	Visitadores: Los que se citan
	ne derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos:
obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se	comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales
Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos y así se asiente en la actuación que corresponda	, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente
La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la valid lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servido	ez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará or público que incurrió en la omisión
XIII Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ej autoridades fiscales, []"	jercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las
DECLARACIONES Una vez enterado de la irregularidad se le	concede el uso de la palabra a el C. NICOLAS MARTINEZ GARCIA; ESTAR"
	ministrativo en Materia Aduanera consta de (9) nueve fojas
se da por terminada esta diligencia levantándose la presente con fundamento en el artículo 150, cuarto párrafo, de la Ley A Código Fiscal de la Federación, las notificaciones que fueren pe Gobierno del Estado de San Luis Potosí https://slp.gob.mx/noti acta negándose a firmarla; por lo que se hace constar, que el/l la orden, manifiesta su voluntad de no firmar la presente acta	nacer constar y siendo las 11:40 horas del día 27 de agosto de 2025, acta en original y dos tantos, y se apercibe a el "compareciente", Aduanera, en relación con los diversos 12, 134 fracción III y 139 del ersonales, se efectuaran por estrados y en la página electrónica del ificaciones/, si se opone a la diligencia de notificación de la presente la C. NICOLAS MARTINEZ GARCIA, en su carácter de destinatario de a; pero accede a recibir un tanto con firma autógrafa de la misma, Z de su contenido y alcance a el "compareciente", entregándose al
	46 fracción VI del Código Fiscal de la Federación, la presente tiene esente diligencia
Por la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de In	gresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"







propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca VOLKSWAGEN, línea GOLF, tipo HATCHBACK, color NEGRO, placas de circulación: SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN	Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
	Visitadores: Los que se citan
	propietario, poseedor, de procedencia extranjera.
(SE NEGĆ) A FIRMAR)
C. NICOLAS M.	ARTINEZ GARCIA
El Personal	Verificador
C. ABEL ESQ	UIVEL GONZÁLEZ
Testigos	de Asistencia
C. RICHARD EMMANUEL EDUARDO	C. ROXANA MONTSERRAT TORRES CASTILLO

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



MARTÍNEZ PADRÓN

